REPUBLICA DE CHILE Gobernación Provincial de LLANQUIHUE Departamento de Extranjería

OVM/MRG [661]23/02/2010

Nº Interno: 2123104

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

resolucion exenta nº 250/

PUERTO MONTT, 2 3 FEB. 2010

VISTOS estos antecedentes presentados por don Guido Eugenio REUTER de nacionalidad CANADIENSE, PASAPORTE ORDINARIO de CANADA N°JQ-052118, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Guido Eugenio REUTER de nacionalidad CANADIENSE por el plazo de noventa días, desde el 02/03/2010 hasta 31/05/2010

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$53.175.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo